GONZALBES

CONTRATO DE ACCESO Y USO DE LA PLATAFORMA ITRAMITE

TARIFA PREMIUM PYMES

Coste del servicio: 199,95 € (IVA incluido) al mes

Tarifa	Referencia / Expediente	Fecha actualización
PREMIUM PYMES	**Ref. 2026-02**	**12 de junio de 2026**

1. El servicio

El CLIENTE desea contratar a través de Gonzalbes España S.L.P. (en adelante, GONZALBES) el servicio de asesoría integral fiscal, contable, laboral y jurídica para empresas, con gestión contable y mercantil completa.

Los datos identificativos de la sociedad prestadora del servicio son los siguientes:

Denominación social: Gonzalbes España SLP

NIF: B19639749

Domicilio social: Avenida de la Constitución, 46-1ºA – 18012 Granada (España)

Inscrita en el Registro Mercantil de Granada, Hoja GR-50092, Folio 223, Tomo 1625, Inscripción 1ª

Inscrita en el Registro de Asociaciones Profesionales con el código SP-92 del Ilustre Colegio de Abogados de Granada

Delegado de Protección de Datos: dpo@gonzalbes.com

El presente contrato comprende una asistencia integral de la empresa en los ámbitos fiscal, contable, laboral y jurídico, incluyendo la defensa en asuntos judiciales en los términos y con el alcance previstos en la cláusula 2.F).

El presente contrato se celebra entre profesionales. El CLIENTE declara expresamente que actúa en el marco de su actividad empresarial o profesional como persona jurídica o entidad mercantil, y no en calidad de consumidor a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

El CLIENTE desea contratar a través de GONZALBES el acceso y uso de la plataforma de gestión denominada ITRAMITE, destinada a pequeñas y medianas empresas, que

permite gestionar su actividad económica mediante herramientas de facturación, registro de ingresos y gastos, contabilidad, cálculo automático de impuestos y generación de libros contables oficiales.

La tarifa PREMIUM PYMES constituye el nivel de servicio más completo de GONZALBES para empresas, consistente en una asistencia integral de la sociedad en los ámbitos fiscal, contable, laboral y jurídico, con economista y letrado asignados, atención prioritaria y un seguimiento continuado y proactivo orientado a la rentabilidad del negocio del CLIENTE. Comprende, además del cumplimiento puntual de todas las obligaciones periódicas de la empresa, la planificación fiscal y contable, la gestión laboral en los términos de la cláusula 2.E) y la defensa jurídica en los términos de la cláusula 2.F).

Entre otras funcionalidades, la plataforma permite:

- emisión de facturas electrónicas, sin límite
- emisión de presupuestos
- gestión de clientes y proveedores, sin límite
- CRM de clientes
- calendario de citas y eventos
- facturas recurrentes
- remesas bancarias
- cobro online de facturas mediante tarjeta o Bizum
- escaneo automático de facturas
- contabilidad y generación de libros contables oficiales
- cálculo automático de impuestos
- recordatorios de plazos fiscales y mercantiles

El CLIENTE utilizará la plataforma para gestionar su actividad económica y podrá emitir sus facturas de venta desde el sistema de facturación electrónica integrado en la plataforma o, en su caso, registrar facturas emitidas desde sistemas externos.

La tarifa PREMIUM PYMES incluye el registro contable por parte de GONZALBES de las facturas y documentación remitidas por el CLIENTE, la llevanza de la contabilidad conforme al Plan General de Contabilidad, así como la confección y presentación de los modelos tributarios incluidos en la tarifa y la confección, legalización y depósito de los libros y cuentas anuales en los términos previstos en la cláusula 2.

2. Servicios extrajudiciales que se incluyen

Todos los servicios incluidos en la tarifa se prestan a través del área de clientes de GONZALBES denominada ITRAMITE.

A) Acceso a la plataforma y servicios administrativos

Se incluye el acceso a la plataforma y los siguientes servicios:

- obtención y gestión del certificado electrónico de la sociedad
- recepción y seguimiento de las notificaciones electrónicas de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social
- programa de facturación electrónica; emisión de facturas y presupuestos sin límite
- gestión de clientes y proveedores sin límite; CRM de clientes
- facturas recurrentes, remesas bancarias y cobro online de facturas
- escaneo de facturas; contabilidad y generación de libros contables oficiales
- cálculo automático de impuestos

B) Registro de facturas y contabilidad

El CLIENTE podrá remitir al despacho sus facturas de ingresos y gastos, así como la documentación contable y bancaria, mediante el área de clientes en formato PDF o imagen legible, sin límite cuantitativo predeterminado conforme a la cláusula de uso razonable prevista en este contrato.

El equipo de GONZALBES procederá al registro contable de dichas facturas y documentos en la plataforma y a la llevanza de la contabilidad de la empresa conforme al Plan General de Contabilidad. Las facturas se registran de forma individual, un archivo por factura. El despacho podrá solicitar al CLIENTE aclaraciones o información adicional cuando resulte necesario para el correcto registro contable o fiscal de las operaciones.

C) Confección y presentación de impuestos

A partir de la información registrada en la plataforma, se generarán los borradores de los modelos tributarios correspondientes. Los modelos incluidos en la tarifa son:

- Impuesto sobre el Valor Añadido: Autoliquidación. Modelos 303 y 390.
- Retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo y de actividades profesionales. Modelos 111 y 190.
- Retenciones e ingresos a cuenta por arrendamiento de inmuebles urbanos. Modelos 115 y 180.
- Retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario. Modelos 123 y 193, cuando proceda.

- Declaración anual de operaciones con terceras personas. Modelo 347.
- Operaciones intracomunitarias. Modelo 349.
- Impuesto sobre Sociedades. Declaración anual y pagos fraccionados. Modelos 200 y 202.
- Declaración informativa de operaciones vinculadas. Modelo 232, cuando proceda.

La presentación de dichos modelos será realizada por GONZALBES en nombre del CLIENTE ante la Agencia Tributaria, utilizando la información registrada en la plataforma y, en su caso, una vez revisado y confirmado el borrador correspondiente por el CLIENTE.

Declaración anual del IRPF (Modelo 100). Se incluye la confección y presentación de la declaración anual del IRPF (Modelo 100) del administrador de la sociedad, siempre que en el año natural al que corresponda la declaración el CLIENTE hubiera permanecido dado de alta en la tarifa durante un periodo mínimo de tres (3) meses. A título de ejemplo, la declaración de la renta del ejercicio 2026 (que se presenta en 2027) requerirá una antigüedad mínima de tres meses en el servicio durante el año 2026. La declaración de socios o personas adicionales distintas del administrador se facturará de forma independiente.

D) Obligaciones mercantiles y registrales

La tarifa incluye, con periodicidad anual:

- la confección de las Cuentas Anuales de la sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria, en el modelo que corresponda)
- la legalización telemática de los libros contables obligatorios en el Registro Mercantil (libro diario, libro de inventarios y cuentas anuales)
- el depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil

No se incluyen en la tarifa, salvo pacto expreso, las tasas, aranceles registrales o notariales, que serán repercutidos al CLIENTE.

E) Asesoría laboral

La tarifa PREMIUM PYMES incluye la gestión laboral de la sociedad —confección de nóminas, cálculo y presentación de seguros sociales (TC), altas y bajas de trabajadores y los modelos 111 y 190— comprendiendo en el precio al administrador y hasta dos (2) trabajadores en plantilla. A partir del tercer trabajador se aplicará el coste por empleado/mes previsto en las tarifas laborales vigentes de GONZALBES, conforme a la cláusula 7.

F) Asesoramiento jurídico

La tarifa PREMIUM PYMES incluye el servicio de abogado de cabecera, consistente en la posibilidad de que el CLIENTE consulte al letrado asignado, sin límite de consultas, cualquier cuestión jurídica relacionada con su actividad empresarial, por vía telefónica o a través de los canales habilitados en la web y área de cliente.

Asimismo, incluye la defensa en asuntos judiciales sin coste adicional de honorarios de GONZALBES, en los órdenes jurisdiccional civil, mercantil, social (laboral) y contencioso-administrativo, relacionados con la actividad de la empresa. Quedan excluidos del servicio el orden jurisdiccional penal, así como los litigios cuyo origen sea anterior a la fecha de alta en la tarifa, que serán objeto de hoja de encargo independiente.

El servicio de defensa judicial comprende exclusivamente los honorarios profesionales de GONZALBES. No incluye los suplidos ni gastos de terceros, tales como derechos de procurador, tasas judiciales, honorarios de peritos, registradores o notarios, ni cualesquiera otros gastos del procedimiento, que serán a cargo del CLIENTE.

La defensa en asuntos judiciales sin coste tiene carácter condicionado: solo procede mientras el CLIENTE mantenga la tarifa PREMIUM PYMES en vigor y se encuentre al corriente de pago, y ello durante toda la tramitación del asunto, desde su inicio hasta su conclusión, incluida la celebración de la vista o juicio y, en su caso, la fase de recursos y de ejecución. A título de ejemplo, si se interpone una demanda en enero y el juicio se celebra en diciembre, el CLIENTE deberá conservar la tarifa en vigor y al corriente de pago, al menos, hasta la celebración del juicio para que GONZALBES asuma el asunto sin coste adicional de honorarios.

La defensa en asuntos judiciales sin coste tiene carácter condicionado al mantenimiento de la tarifa PREMIUM PYMES en vigor y al corriente de pago durante toda la tramitación del asunto. Las actuaciones realizadas por GONZALBES mientras el CLIENTE se encontraba de alta y al corriente de pago quedan cubiertas por la tarifa, sin coste adicional. En caso de que, hallándose un asunto judicial en curso, el CLIENTE cause baja en la tarifa, deje de estar al corriente de pago o resuelva el contrato por cualquier causa, GONZALBES dejará de realizar nuevas gestiones en dicho asunto. La continuación del asunto (entre otras, la asistencia a juicio, los recursos o la ejecución) requerirá la formalización de una nueva hoja de encargo conforme a las tarifas ordinarias de GONZALBES, respetándose en todo caso la normativa procesal y deontológica sobre renuncia y sustitución de la dirección letrada para no causar indefensión al CLIENTE.

Se incluye igualmente la asistencia integral en requerimientos administrativos de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social, incluida su contestación formal, así como la

asistencia en procedimientos de comprobación e inspección relativos a los periodos gestionados por GONZALBES.

Se incluye la revisión de los contratos mercantiles ordinarios del negocio del CLIENTE, así como la secretaría societaria (confección de actas de juntas y órganos de administración y llevanza de los libros societarios). La legalización de libros societarios distintos de los contables devengará, en su caso, las tasas registrales correspondientes a cargo del CLIENTE.

G) Servicios de asesoramiento proactivo

La tarifa incorpora un acompañamiento profesional de carácter proactivo y consultivo que comprende:

- Planificación fiscal y contable orientada a la rentabilidad del negocio del CLIENTE.
- Simulación del Impuesto sobre Sociedades antes del cierre del ejercicio, informando al CLIENTE de las medidas legales que pudiera adoptar antes del 31 de diciembre para optimizar su tributación.
- Análisis de la forma fiscalmente más eficiente de retribuir al administrador y socios (nómina, dividendos u otras vías), dentro del marco legal vigente.
- Asesoramiento sobre el impacto fiscal y contable de una inversión, desinversión o financiación relevante antes de su ejecución, a petición del CLIENTE.
- Información sobre convocatorias de ayudas o subvenciones públicas que, por sector y actividad, pudieran resultar de aplicación (la tramitación, en su caso, será objeto de encargo independiente).
- Revisión anual de la situación censal del CLIENTE (epígrafes de IAE, obligaciones informativas, ROI/VIES y, en su caso, SII).
- Doble control de calidad de las declaraciones por el equipo antes de su presentación.
- Gestor de referencia estable durante la vigencia del contrato, garantizando la continuidad y el conocimiento del negocio.
- Informe periódico de situación económica con periodicidad mensual, con un resumen comentado de las principales magnitudes de la empresa (resultado, evolución de ingresos y gastos y carga fiscal estimada).
- Seguimiento semanal o mensual de la contabilidad, a criterio del CLIENTE.

H) Soporte incluido

La tarifa PREMIUM PYMES incluye atención mediante:

- economista/asesor personal asignado y letrado de cabecera

- atención telefónica prioritaria
- área web de clientes
- chat o asistente virtual
- videollamadas con el gestor

3. Ámbito de aplicación

El servicio se presta sobre situaciones fácticas acontecidas en territorio español y a las que sea aplicable la legislación española, correspondiendo la competencia a los Jueces y Tribunales españoles.

4. Contratación del servicio

Este servicio es personal e intransferible. La contratación será telefónica o desde la web, debiendo en ese momento el CLIENTE facilitar los datos que se le requieran con el objeto de prestar el servicio. En su caso y en los supuestos legales, el documento electrónico de formalización del contrato será archivado y podrá ser accesible.

Si para la perfección o cumplimiento del presente contrato fuera precisa la notificación de cualesquiera circunstancias entre las partes, podrá realizarse mediante envío postal o electrónico a las direcciones o a los números de teléfono móvil indicados en la contratación.

El CLIENTE acepta expresamente la prestación del servicio una vez que proporciona sus datos para la contratación. Si cualquiera de las partes modificase su dirección postal, electrónica o número de teléfono móvil durante la vigencia del contrato, vendrá obligada a comunicar a la otra las nuevas direcciones y/o número de teléfono móvil, asumiendo la parte que incumpla las consecuencias jurídicas derivadas del incumplimiento.

Previamente a la celebración del contrato, GONZALBES ha facilitado estas condiciones del producto al CLIENTE, así como le ha informado que las mismas son plenamente accesibles desde la web del grupo www.gonzalbes.com.

5. Forma de utilización de la plataforma

El CLIENTE accederá con sus claves a la plataforma ITRAMITE y podrá utilizar las funcionalidades disponibles para la gestión de su actividad económica.

El CLIENTE será responsable de la veracidad, exactitud, integridad y completitud de la información introducida en la plataforma, así como de la documentación remitida al despacho para su registro.

Igualmente, el CLIENTE podrá utilizar el escáner automatizado habilitado en la web para la incorporación de documentos al sistema, requiriendo siempre de su supervisión para la correcta validación de los datos registrados.

Uso razonable del servicio (cláusula antiabuso)

Los servicios incluidos en la tarifa —registro de facturas, gestión de clientes y proveedores, consultas y asistencia jurídica y, en su caso, defensa en asuntos judiciales— se prestan sin límite cuantitativo predeterminado, dentro de un uso razonable, ordinario y de buena fe, acorde con la actividad de una empresa de características análogas a las del CLIENTE. El régimen aplicable en caso de uso desproporcionado o inadecuado del servicio, incluido el recurso anómalo al servicio jurídico o de defensa judicial, se regula en la cláusula 7 bis.

Plazo mínimo de registro de información

El CLIENTE se obliga a remitir o registrar correctamente en los primeros siete días del mes todas las facturas de ingresos y gastos, correspondientes al mes anterior, así como cualquier otra información necesaria para el cálculo y presentación de sus obligaciones fiscales y contables. La información que llegue fuera del plazo indicado se entenderá aplicable al siguiente trimestre.

Si el CLIENTE no hubiera remitido o registrado la información completa dentro de dicho plazo, GONZALBES no será responsable de la imposibilidad de realizar la revisión fiscal ni la presentación de los modelos tributarios en plazo, ni de los recargos, sanciones o perjuicios que pudieran derivarse.

Responsabilidad sobre la información registrada

El CLIENTE reconoce y acepta que la correcta elaboración y presentación de las declaraciones tributarias, así como la llevanza de la contabilidad, dependen exclusivamente de la información introducida o facilitada por el propio CLIENTE en la plataforma o remitida al despacho para su registro.

En consecuencia, GONZALBES no será responsable de errores, omisiones, recargos, sanciones o cualquier otra consecuencia derivada de la falta de registro o remisión de facturas, del registro incompleto o incorrecto de las mismas, de la falta de aportación de documentación necesaria, de la introducción de datos incorrectos o incompletos, de la omisión de operaciones económicas realizadas por el CLIENTE, o de la falta de comunicación de información relevante para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, contables o mercantiles.

El CLIENTE asume íntegramente las consecuencias derivadas de la presentación de declaraciones tributarias o del depósito de cuentas basados en información incorrecta,

incompleta o no actualizada, incluidos recargos, sanciones, intereses o cualquier otra responsabilidad tributaria o registral que pudiera derivarse.

5 bis. Procedimiento de confirmación de declaraciones y depósitos

La presentación de los modelos tributarios ante la Agencia Tributaria, así como el depósito de las Cuentas Anuales y la legalización de libros ante el Registro Mercantil, serán realizados por GONZALBES en nombre del CLIENTE, exclusivamente una vez que este haya revisado y confirmado expresamente su conformidad con el borrador o documento generado. Dicha confirmación se realizará a través de la Oficina Virtual o los medios habilitados al efecto en el área de cliente.

El mecanismo de confirmación generará automáticamente un registro que incluirá la identificación del CLIENTE, el modelo o documento confirmado y el periodo o ejercicio al que corresponde, la fecha y hora de la confirmación, y el resumen de los importes principales. Dicho registro tendrá plena validez como constancia de la conformidad del CLIENTE.

GONZALBES no procederá en ningún caso a la presentación de un modelo tributario ni al depósito de cuentas sin la confirmación previa del CLIENTE a través de este procedimiento, no siendo responsable de las consecuencias derivadas de la falta de confirmación dentro del plazo legal de presentación.

5 ter. Régimen de responsabilidad de las partes

5 ter.1. Responsabilidad del CLIENTE

El CLIENTE es el único responsable de la veracidad, exactitud, integridad y actualización de la información y documentación facilitada a GONZALBES para la prestación del servicio, incluyendo sin limitación las facturas de ingresos y gastos, los datos contables, bancarios y societarios, y cualquier otro dato relevante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales, contables y mercantiles.

5 ter.2. Causas de exoneración de GONZALBES

GONZALBES no será responsable de errores, omisiones, recargos, sanciones ni cualquier otra consecuencia derivada de: la falta de aportación de facturas o documentación necesaria en los plazos establecidos; la aportación de documentación incorrecta, incompleta o no actualizada; la omisión de operaciones económicas realizadas por el CLIENTE; la falta de confirmación del borrador tributario o del depósito de cuentas dentro del plazo legal; las interrupciones técnicas de los sistemas de la Oficina Virtual, de la Agencia Tributaria o del Registro Mercantil imputables a terceros proveedores, siempre

que GONZALBES haya actuado con la debida diligencia; y el uso inadecuado de las credenciales de acceso por parte del CLIENTE o de terceros no autorizados.

5 ter.3. Limitación cuantitativa de responsabilidad

Sin perjuicio de los supuestos en los que la responsabilidad no pueda limitarse por imperativo legal, la responsabilidad total de GONZALBES frente al CLIENTE derivada del presente contrato, cualquiera que sea su naturaleza y causa, quedará limitada al importe efectivamente abonado por el CLIENTE en concepto de tarifa durante los doce (12) meses anteriores al hecho generador de la reclamación.

6. Referencia a GONZALBES. ¿Para qué utilizaremos tus datos?

En relación con el contrato de prestación del servicio que mantiene con GONZALBES y respecto al tratamiento de datos personales que realizamos, le informamos de que en el microsite (www.gonzalbes.com/legal) podrá encontrar información pormenorizada sobre cómo utilizamos sus datos personales.

La responsable del servicio es Gonzalbes España S.L.P., CIF B19639749, dedicada a la prestación de servicios de asesoría fiscal, laboral, contable y jurídica a autónomos, pymes, gran empresa y organizaciones. En lo que afecta al presente contrato, GONZALBES se encargará de la prestación material del servicio y de la facturación correspondiente.

7. Facturación

Gonzalbes facilitará al CLIENTE diferentes formas de pago: domiciliación bancaria, pago por tarjeta o transferencia bancaria. En cualquier caso, el CLIENTE autoriza el tratamiento y la conservación de los datos necesarios para tal fin, los cuales serán utilizados exclusivamente para el cobro de las mensualidades u otros cargos autorizados por el CLIENTE.

GONZALBES facturará y liquidará mensualmente, el último día de cada mes, por los servicios prestados durante ese periodo.

No atendido el pago a cargo del CLIENTE, GONZALBES tendrá derecho al cobro de las cuotas impagadas más el interés legal del dinero, así como de los gastos bancarios derivados de la devolución de los recibos, sin perjuicio de la posibilidad de incluir los datos del CLIENTE en ficheros de solvencia patrimonial y crédito. La devolución de un recibo por su entidad bancaria conlleva un coste de 10 euros (IVA incluido) que serán a cuenta del CLIENTE.

En el caso de que el CLIENTE no esté al corriente en el pago de una cuota, se procederá a la suspensión del servicio, dejando de ser prestado y quedando sin efecto las prestaciones recogidas en el presente contrato.

Importe del servicio

El importe de la tarifa del presente contrato es de 199,95 € mensuales (IVA incluido), tal y como se indica en la parte superior del presente contrato, sin perjuicio de las revisiones anuales previstas en la cláusula 7 bis.

Los honorarios convenidos no incluyen los de cualesquiera otros profesionales cuya intervención sea necesaria para la realización de los trabajos objeto de este encargo, tales como Notarios, Registradores, Peritos, Auditores u otros similares, ni las tasas o aranceles registrales o de publicación en el BORME.

El coste de asesoría fiscal y contable corresponde al periodo del primero al último día del mismo mes completo y por periodos vencidos; por ejemplo, si el servicio es contratado el 2 de enero, la factura del mes de enero se emite con fecha 2 de febrero y corresponde al periodo del 2 de enero al 1 de febrero.

En relación con la asesoría laboral, la tarifa incluye al administrador y hasta dos (2) trabajadores. A partir del tercer trabajador en plantilla se aplicará el coste de [__] € (IVA incluido) por trabajador y mes. Por la modificación o transformación de un contrato indefinido se aplica un coste adicional de [_] € por empleado. Por realizar una valoración de los posibles costes salariales de un trabajador antes de contratarlo se aplica un cargo de [_] € por cada petición.

7 bis. Revisión anual de la tarifa

El importe de la tarifa mensual podrá ser revisado por GONZALBES con carácter anual, con efectos desde el 1 de enero de cada año. La revisión se realizará conforme a la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) general publicado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al año natural inmediatamente anterior.

El incremento máximo aplicable en cada revisión anual no podrá superar el cinco por ciento (5%) del importe vigente en el momento de la revisión, independientemente de la variación del IPC.

Con independencia de la revisión anual prevista en la presente cláusula, GONZALBES se reserva el derecho a proponer una modificación del precio del servicio en cualquier momento en que considere que, como consecuencia de un incremento significativo en el volumen o la complejidad de la actividad del CLIENTE, no le resulta posible continuar prestando el servicio en las condiciones económicas inicialmente pactadas. A estos efectos, GONZALBES comunicará al CLIENTE la nueva tarifa propuesta con una antelación

mínima de treinta (30) días naturales a la fecha de su entrada en vigor, indicando los motivos que justifican la modificación.

Si el CLIENTE no aceptase la nueva tarifa propuesta, podrá resolver el contrato sin penalización alguna, comunicándolo a GONZALBES antes de la fecha de entrada en vigor de la modificación. En caso de no comunicar su disconformidad dentro de dicho plazo, se entenderá que el CLIENTE acepta las nuevas condiciones económicas.

Uso inadecuado o desproporcionado del servicio

Los servicios incluidos en la tarifa se prestan partiendo de un uso razonable, ordinario y de buena fe, propio de la actividad de una empresa de características análogas a las del CLIENTE. Se considerará uso inadecuado o desproporcionado, entre otros supuestos, el recurso reiterado o anómalo al servicio jurídico o de defensa judicial —tal como un número de asuntos judiciales, reclamaciones o demandas, presentadas o recibidas, manifiestamente superior al esperable para la actividad y dimensión del CLIENTE—, así como un volumen o complejidad de la documentación contable que exceda de forma manifiesta y sostenida del ordinario.

En tales supuestos, GONZALBES podrá, a su elección: (i) proponer al CLIENTE un ajuste de la tarifa acorde con el mayor coste o dedicación del servicio, que se comunicará con una antelación mínima de treinta (30) días naturales a su entrada en vigor; o (ii) resolver el contrato, comunicándolo al CLIENTE con una antelación mínima de treinta (30) días naturales. Si GONZALBES optara por el ajuste de la tarifa y el CLIENTE no lo aceptara dentro de dicho plazo, o si el uso inadecuado persistiera tras el ajuste, GONZALBES podrá resolver el contrato con el mismo preaviso.

La resolución por esta causa no generará penalización ni derecho a indemnización para ninguna de las partes, sin perjuicio del abono por el CLIENTE de los servicios devengados y de lo previsto en la cláusula 2.F) respecto de los asuntos judiciales en curso, y respetándose en todo caso la normativa procesal y deontológica sobre renuncia y sustitución de la dirección letrada.

8. Horario de atención

El CLIENTE podrá utilizar los servicios de soporte y atención en los siguientes horarios, en horario peninsular español:

Horario general (septiembre a julio): De lunes a viernes, de 09:00 a 19:00 horas, excepto festivos nacionales. Este horario aplica a todos los canales de atención: teléfono, email, chat, web y gestor personal asignado.

Horario reducido (mes de agosto): De lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas. Durante el mes de agosto no se garantiza la disponibilidad del gestor personal asignado de forma

individualizada, pudiendo ser atendido el CLIENTE por otro gestor del equipo de GONZALBES.

Las consultas o documentación recibidas después de las 15:00 horas se entenderán recibidas el siguiente día hábil a las 09:00 horas.

9. Duración

El CLIENTE puede desistir del presente contrato en cualquier momento. No tiene compromiso de permanencia.

Si el CLIENTE decide unilateralmente resolver el contrato sin que medie incumplimiento alguno por parte de GONZALBES, el contrato quedará extinguido sin que le asista derecho alguno a reclamar ni la devolución de la cuota mensual, ni parte proporcional alguna de la misma.

GONZALBES, a su criterio y sin perjuicio de otros derechos que le asistan, podrá resolver el contrato si considera que no tiene posibilidad de prestar el servicio al CLIENTE. En este caso se devolverá la cuota mensual abonada del mes en curso, aunque se haya utilizado el servicio.

Una vez comunicada la baja o producido el desistimiento del contrato, GONZALBES dejará de gestionar la cuenta del CLIENTE con efectos desde la fecha de baja, cesando en la presentación de cualquier obligación tributaria, contable o mercantil futura, incluidas aquellas cuyo vencimiento de presentación se produzca con posterioridad a la fecha de efectividad de la baja.

A estos efectos, se considerará fecha de efectividad de la baja el último día del mes natural en que se haya comunicado el desistimiento, salvo que las partes acuerden expresamente otra fecha. Se recomienda al CLIENTE que, en caso de resolución durante el transcurso de un trimestre fiscal o de un ejercicio social, coordine con GONZALBES o con otro profesional la gestión de las obligaciones pendientes, en particular el Impuesto sobre Sociedades y el depósito de cuentas del ejercicio.

9 bis. Portabilidad y acceso a datos tras la baja

Durante la vigencia del contrato, el CLIENTE podrá en todo momento acceder y descargar desde la Oficina Virtual la información y documentación generada en el marco de la prestación del servicio, incluyendo facturas, libros contables, cuentas anuales y modelos tributarios presentados, en los formatos disponibles en la plataforma en cada momento.

Una vez producida la baja o resolución del contrato por cualquier causa, el CLIENTE dispondrá de un plazo de treinta (30) días naturales desde la fecha de efectividad de la

baja para descargar y exportar toda la información y documentación disponible en la plataforma. Transcurrido dicho plazo, GONZALBES podrá proceder al bloqueo y posterior supresión de los datos del CLIENTE conforme a lo previsto en la cláusula de Protección de Datos y en la normativa aplicable, sin que el CLIENTE pueda reclamar responsabilidad alguna por la pérdida de información no descargada dentro del plazo indicado.

En cualquier caso, GONZALBES conservará bloqueada la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones legales de conservación documental y para atender posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual, durante los plazos legalmente establecidos.

10. Limitaciones del servicio

Los servicios de GONZALBES se entienden para las obligaciones fiscales, laborales, contables y mercantiles que se originen y devenguen desde la fecha de aceptación del presente contrato. Para periodos que no comprendan un ejercicio fiscal o social completo, iniciará sus actuaciones y los trámites correspondientes sólo y exclusivamente desde el comienzo de esta prestación de los servicios. Cualquier otra actuación anterior, incluida la regularización de contabilidades de ejercicios precedentes o la presentación de impuestos o depósitos de cuentas atrasados, será presupuestada y facturada de forma independiente.

11. Derecho de desistimiento

El CLIENTE tiene derecho a desistir del contrato en el plazo de catorce (14) días hábiles desde su celebración, lo que tendrá que comunicar expresamente por escrito al despacho mediante envío de un correo electrónico o comunicación interna desde el área de cliente. En caso de desistimiento válido, GONZALBES procederá a la devolución del importe abonado en un plazo máximo de catorce (14) días naturales desde la recepción de la comunicación, utilizando el mismo medio de pago empleado por el CLIENTE.

No procederá este derecho de desistimiento si se hubiese prestado el servicio antes de finalizar el plazo de catorce días hábiles desde la celebración del contrato.

12. Asuntos no previstos en el contrato

Para todas aquellas cuestiones no incluidas en este contrato, en particular la defensa en el orden jurisdiccional penal, los litigios anteriores a la fecha de alta y los suplidos y gastos de terceros, serán objeto de hoja de encargo independiente, obteniendo el CLIENTE un 10% de descuento en la minuta final resultante.

13. Uso de sistemas de inteligencia artificial

GONZALBES informa al CLIENTE de que, en el marco de la prestación del servicio, podrá utilizar sistemas de inteligencia artificial (en adelante, "IA") como herramienta de apoyo para la realización de determinadas tareas administrativas, fiscales, laborales, contables o de gestión documental encargadas por el CLIENTE.

13.1. Supervisión humana

El uso de sistemas de IA por parte de GONZALBES tiene siempre carácter de apoyo o asistencia, y no sustituye en ningún caso la intervención, criterio y responsabilidad profesional del gestor de GONZALBES asignado al CLIENTE. Toda decisión, actuación o presentación relevante frente a la Agencia Tributaria, la Seguridad Social, el Registro Mercantil u otras administraciones públicas será revisada y validada por un profesional de GONZALBES antes de su ejecución.

13.2. Tratamiento de datos mediante IA

Los sistemas de IA utilizados por GONZALBES podrán tratar datos personales del CLIENTE y de terceros relacionados con su actividad en la medida necesaria para la prestación del servicio, conforme a las instrucciones del CLIENTE, en el marco del régimen de protección de datos de la cláusula 14, y garantizando las medidas de seguridad y confidencialidad adecuadas. GONZALBES velará por que los sistemas de IA empleados no utilicen los datos del CLIENTE para el entrenamiento de modelos de terceros, salvo consentimiento expreso o mandato legal.

13.3. Decisiones automatizadas y responsabilidad

El CLIENTE tiene derecho a solicitar que determinadas actuaciones o decisiones que le afecten directamente no sean adoptadas de forma exclusivamente automatizada, conforme al artículo 22 del RGPD. En ningún caso el uso de sistemas de IA modificará el régimen de responsabilidad de las partes establecido en la cláusula 5 ter del presente contrato.

14. Protección de datos

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y de la normativa española vigente en materia de protección de datos, se informa al CLIENTE de que los datos personales facilitados serán tratados por Gonzalbes España SLP, con domicilio en Avenida de la Constitución, 46-1ºA – 18012 Granada, en el marco de la relación contractual existente entre las partes.

Los datos se tratarán para la gestión de la relación contractual y administrativa, la prestación del servicio contratado, la atención de consultas e incidencias, la facturación y cobro, y la confección, revisión y presentación de los modelos tributarios, cuentas anuales y demás obligaciones del CLIENTE. La base jurídica es la ejecución del contrato

y el cumplimiento de obligaciones legales aplicables. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales, así como durante los plazos de prescripción de posibles responsabilidades.

El CLIENTE podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante solicitud dirigida a Gonzalbes España SLP en la dirección indicada o a través del correo electrónico clientes@gonzalbes.com, y podrá presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. El CLIENTE autoriza expresamente la comunicación de sus datos a otras sociedades del grupo Gonzalbes cuando resulte necesario para fines administrativos o de gestión del servicio.

Comunicaciones comerciales

El envío de comunicaciones comerciales o publicitarias requerirá, en todo caso, el consentimiento previo, expreso e independiente del CLIENTE, prestado de forma separada a la firma del presente contrato. Dicho consentimiento no es condición para la prestación del servicio y podrá ser revocado en cualquier momento mediante comunicación a clientes@gonzalbes.com.

Encargo de tratamiento de datos

En el marco de la prestación del servicio, GONZALBES podrá tratar datos personales por cuenta del CLIENTE, actuando como encargado del tratamiento conforme al artículo 28 del RGPD. Para la ejecución de las prestaciones, el CLIENTE podrá facilitar a GONZALBES datos relativos a sus propios clientes, proveedores, socios o empleados, declarando que dispone de la base jurídica necesaria para su tratamiento y que ha informado previamente a los interesados.

GONZALBES se compromete a tratar los datos únicamente conforme a las instrucciones del CLIENTE y para la finalidad del servicio; no utilizarlos para fines propios; no comunicarlos a terceros salvo obligación legal o autorización expresa; mantener el deber de confidencialidad; adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias; notificar sin dilación indebida cualquier violación de seguridad; y asistir al CLIENTE en la atención de solicitudes de ejercicio de derechos. Finalizada la prestación, GONZALBES procederá a la devolución o supresión de los datos conforme a la cláusula 9 bis, salvo los que deban conservarse bloqueados por obligación legal.

El CLIENTE se adhiere al servicio de Oficina Virtual y acepta expresamente que sus datos personales y copia de documentación sean incluidos en los servicios online del despacho. La utilización de la clave de acceso se limitará exclusivamente al uso personal del CLIENTE, siendo de carácter estrictamente confidencial, personal e intransferible, y de su entera responsabilidad las consecuencias derivadas de su uso por terceros.

15. Nivel de servicio (SLA) de la Oficina Virtual

GONZALBES se compromete a procurar que la Oficina Virtual mantenga una disponibilidad mensual igual o superior al noventa y ocho por ciento (98%) del tiempo, excluidos los periodos de mantenimiento programado.

Se considerarán excluidos del cómputo de disponibilidad las interrupciones derivadas de trabajos de mantenimiento preventivo notificados con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas salvo fuerza mayor; las causadas por circunstancias ajenas al control de GONZALBES, incluyendo fallos de conectividad del CLIENTE o cortes de suministro; y las derivadas del uso inadecuado de la plataforma por parte del CLIENTE.

16. Juzgado competente

En caso de existir discrepancias, para la resolución de conflictos derivadas del presente contrato, serán competentes los juzgados de Granada, renunciando el CLIENTE expresamente a cualquier otro fuero.

En Granada, en el lugar y firma acreditados, según el sello electrónico.

EL CLIENTE	**GONZALBES ESPAÑA SLP**
Firma y NIF	Firma y sello

ANEXO 1: LICENCIA DE USO DE "ITRAMITE"

1. Objeto

1.1. El presente Anexo tiene por objeto regular las condiciones en las que GONZALBES pone a disposición del CLIENTE el acceso y uso del área de cliente y del software de facturación y gestión de clientes denominado "ITRAMITE" (en adelante, la "Plataforma ITRAMITE"), a los solos efectos de facilitar la gestión administrativa, contable, fiscal y de las relaciones profesionales derivadas del contrato principal de prestación de servicios.

1.2. La Plataforma ITRAMITE es propiedad de la mercantil ITRAMITE CLOUD, S.L., con CIF B13775358 (en adelante, "ITRAMITE CLOUD"), siendo GONZALBES un mero usuario/proveedor integrador que facilita al CLIENTE dicho acceso en el marco de la prestación de sus servicios profesionales.

2. Titularidad y propiedad intelectual

2.1. El CLIENTE reconoce expresamente que todos los derechos de propiedad intelectual, industrial y cualesquiera otros derechos sobre la Plataforma ITRAMITE, su código fuente, diseños, interfaces, bases de datos, manuales de uso y demás elementos que la integran corresponden en exclusiva a ITRAMITE CLOUD o a sus legítimos titulares.

2.2. En ningún caso el acceso a la Plataforma ITRAMITE implica la transmisión, cesión o renuncia, total o parcial, de dichos derechos a favor del CLIENTE, quien adquiere únicamente un derecho de uso limitado y no exclusivo en los términos previstos en el presente Anexo.

3. Alcance de la licencia de uso

3.1. GONZALBES concede al CLIENTE, por la duración del contrato principal, una licencia de uso limitada, no exclusiva, intransferible y no sublicenciable sobre la Plataforma ITRAMITE, exclusivamente para:

- Consultar la información y documentación que GONZALBES ponga a disposición del CLIENTE a través de la plataforma (facturas, presupuestos, documentos, comunicaciones, expedientes, etc.).
- Aportar o cargar la información y documentación que resulte necesaria para la correcta prestación de los servicios profesionales por parte de GONZALBES.
- Realizar las gestiones y consultas que, en su caso, se habiliten en el área de cliente (seguimiento de encargos, estado de expedientes, pagos, etc.).

3.2. Queda expresamente prohibido al CLIENTE: utilizar la Plataforma ITRAMITE para fines distintos de los relacionados con la relación profesional existente con GONZALBES; realizar ingeniería inversa, descompilar, desensamblar o tratar de obtener el código fuente; ceder, alquilar o poner la plataforma a disposición de terceros sin autorización previa y por escrito; y eliminar, ocultar o modificar avisos de derechos de autor, marcas u otros avisos de propiedad.

4. Condiciones de acceso y uso

4.1. El acceso a la Plataforma ITRAMITE se realizará mediante credenciales (usuario y contraseña, códigos de acceso o medios equivalentes) que serán facilitadas al CLIENTE por GONZALBES o, en su caso, por ITRAMITE CLOUD. El CLIENTE se compromete a custodiar dichas credenciales con la debida diligencia, manteniéndolas en secreto, y a no comunicarlas a terceros no autorizados.

4.2. El CLIENTE será responsable de todas las actuaciones que se realicen a través de sus credenciales, debiendo notificar sin dilación a GONZALBES cualquier uso indebido, pérdida, robo o acceso no autorizado que detecte.

4.3. El CLIENTE se compromete a no introducir en la Plataforma ITRAMITE información o contenidos que sean ilícitos, contrarios a la buena fe o al orden público, que vulneren derechos de terceros, o que contengan virus informáticos o cualesquiera otros elementos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de la plataforma.

5. Seguridad y confidencialidad

5.1. GONZALBES e ITRAMITE CLOUD adoptarán las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de la información y de los datos personales tratados a través de la Plataforma ITRAMITE, de conformidad con la normativa aplicable.

5.2. El CLIENTE es responsable de disponer de los sistemas y medios informáticos adecuados para el correcto acceso y uso de la plataforma, así como de la adecuada protección de sus equipos frente a posibles accesos no autorizados.

6. Soporte y disponibilidad

6.1. La Plataforma ITRAMITE se presta bajo un modelo "SaaS" (Software as a Service), por lo que su disponibilidad puede depender de factores técnicos, de mantenimiento y de conectividad ajenos en parte a GONZALBES. El nivel de disponibilidad comprometido y su régimen de exclusiones se regulan en la cláusula 17 del contrato principal.

6.2. El CLIENTE acepta que puedan producirse interrupciones temporales en el acceso por labores de mantenimiento, actualización o mejora del sistema, que serán notificadas con la antelación prevista en la cláusula 17.

7. Responsabilidad

7.1. Sin perjuicio de las obligaciones asumidas en el contrato principal, GONZALBES no será responsable: (a) de los daños y perjuicios que se deriven de un uso inadecuado de la Plataforma ITRAMITE por parte del CLIENTE o de terceros no autorizados que accedan mediante las credenciales del CLIENTE por falta de diligencia en su custodia; (b) de las caídas, errores, indisponibilidades o fallos técnicos imputables a terceros proveedores de servicios de comunicaciones, hosting o infraestructura tecnológica; (c) de los daños indirectos, lucro cesante o pérdida de datos que pudieran derivarse de incidencias técnicas, siempre que GONZALBES haya actuado con la debida diligencia.

7.2. En todo caso, la responsabilidad de GONZALBES en relación con la Plataforma ITRAMITE quedará limitada a lo previsto en la cláusula 5 bis del contrato principal.

8. Duración y terminación

8.1. La licencia de uso de la Plataforma ITRAMITE se concede por la misma duración que el contrato principal de prestación de servicios entre GONZALBES y el CLIENTE.

8.2. La licencia quedará automáticamente extinguida cuando finalice, por cualquier causa, el contrato principal, o cuando desaparezcan las condiciones que justifican el uso de la Plataforma ITRAMITE.

8.3. GONZALBES podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente el acceso del CLIENTE a la Plataforma ITRAMITE en caso de incumplimiento grave o reiterado de las condiciones previstas en el presente Anexo, previa comunicación al CLIENTE salvo supuestos de urgencia.

9. Protección de datos

9.1. El tratamiento de datos personales que se realice a través de la Plataforma ITRAMITE se regirá por lo dispuesto en la cláusula 14 del contrato principal y, en particular, por las cláusulas de encargo de tratamiento que regulan la relación entre el CLIENTE, GONZALBES e ITRAMITE CLOUD.

9.2. Una vez finalizada la relación contractual, el acceso del CLIENTE a la Plataforma ITRAMITE será deshabilitado y se aplicará el régimen de conservación, bloqueo y, en su caso, supresión de datos establecido en la cláusula 10 bis del contrato principal y en la normativa de protección de datos.

10. Miscelánea

10.1. En lo no previsto expresamente en este Anexo, resultarán de aplicación las disposiciones del contrato principal de prestación de servicios y, supletoriamente, la normativa civil y mercantil que corresponda.

10.2. En caso de contradicción entre lo dispuesto en este Anexo y el contrato principal, prevalecerán las cláusulas del contrato principal, interpretándose el presente Anexo como complemento de aquellas.